Información general

Información general

Nombre de la oferta JOAQUIN SORPRESA - UMV-AGUA POTABLE copia
Número del proceso UMV-CMC-003-2026
Tipo Total
Estado Oferta aceptada
Proveedor Joaquin Sorpresa S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901182039
Responsable Marleny Morales Gonzalez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	7 días de tiempo transcurrido *(5/03/2026 10:21:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								20.550.411,00	19.726.767,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50202301	Garrafa de 5 galones de agua potable (Tratada) en envase de plástico de alta resistencia, en policarbonato, sin bisfenol, con sellos de seguridad, debiendo contar con etiqueta de la marca y con las características del producto.	1.233,00	UN	16.667,00	15.999,00	20.550.411,00	19.726.767,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.2.1 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. (Ver información en invitación pública) .

Esta pregunta requiere anexar documentos (1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. (Ver información en invitación pública) .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. (Ver información en invitación pública) .'.

1.2.2 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL • Capacidad Jurídica. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). (Ver información en invitación pública)

Esta pregunta requiere anexar documentos (2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL • Capacidad Jurídica. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). (Ver información en invitación pública))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL • Capacidad Jurídica. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). (Ver información en invitación pública) '.

1.2.3 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente enlace (Ver información en invitación pública). .

Esta pregunta requiere anexar documentos (3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente enlace (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente enlace (Ver información en invitación pública). .'.

1.2.4 4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deberán presentar con su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando así lo exijan los requerimientos legales, o por el representante legal, que acredite el pago de sus obligaciones respecto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta certificación deberá corresponder a los últimos seis (6) meses del calendario en los que, legalmente, sean exigibles los pagos mencionados. (Ver información en invitación pública). .

Esta pregunta requiere anexar documentos (4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PARA PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deberán presentar con su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando así lo exijan los requerimientos legales, o por el representante legal, que acredite el pago de sus obligaciones respecto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta certificación deberá corresponder a los últimos seis (6) meses del calendario en los que, legalmente, sean exigibles los pagos mencionados. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PARA PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deberán presentar con su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando así lo exijan los requerimientos legales, o por el representante legal, que acredite el pago de sus obligaciones respecto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta certificación deberá corresponder a los últimos seis (6) meses del calendario en los que, legalmente, sean exigibles los pagos mencionados. (Ver información en invitación pública). . '.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su

Esta pregunta requiere anexar documentos (5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el

1.2.5	suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción. (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción. (Ver información en invitación pública). . '.

1.2.6	6. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. (Ver información en invitación pública). . '.

1.2.7	7. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". (Ver información en invitación pública). . '.

1.2.8	8. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente. (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente. (Ver información en invitación pública). . '.

1.2.9	• OTROS DOCUMENTOS: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal). (Ver info en invitación pública)	Esta pregunta requiere anexar documentos (• OTROS DOCUMENTOS: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal). (Ver info en invitación pública))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '• OTROS DOCUMENTOS: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá constituir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal). (Ver info en invitación pública)'.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.3.1	REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. (Ver información en invitación pública). . '.

1.3.2	REQUISITO 2- 1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Copia del registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. De conformidad con la resolución 1407 de 2022 establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano. Basándose en las recomendaciones de la comisión Internacional en especificaciones microbiológicas para alimentos (ICMSF – de sus siglas en ingles), teniendo en cuenta la rigurosidad del muestreo (caso) y su relación con el grado de riesgo y las condiciones de su uso, así: (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO 2- 1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Copia del registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. De conformidad con la resolución 1407 de 2022 establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano. Basándose en las recomendaciones de la comisión Internacional en especificaciones microbiológicas para alimentos (ICMSF – de sus siglas en ingles), teniendo en cuenta la rigurosidad del muestreo (caso) y su relación con el grado de riesgo y las condiciones de su uso, así: (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO 2- 1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS Copia del registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. De conformidad con la resolución 1407 de 2022 establece los criterios microbiológicos que

deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano. Basándose en las recomendaciones de la comisión Internacional en especificaciones microbiológicas para alimentos (ICMSF – de sus siglas en ingles), teniendo en cuenta la rigurosidad del muestreo (caso) y su relación con el grado de riesgo y las condiciones de su uso, así: (Ver información en invitación pública). . '.

1.3.3	REQUISITO 3- EXPERIENCIA MÍNIMA Con base al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas. Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) certificaciones para la acreditación de la experiencia que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo. (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO 3- EXPERIENCIA MÍNIMA Con base al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas. Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) certificaciones para la acreditación de la experiencia que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo. (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO 3- EXPERIENCIA MÍNIMA Con base al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas. Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) certificaciones para la acreditación de la experiencia que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo. (Ver información en invitación pública). . '.

1.4	FACTORES DE DESEMPATE

1.4.1	En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan". (Ver información en invitación pública). .	Esta pregunta requiere anexar documentos (En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan". (Ver información en invitación pública). .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan". (Ver información en invitación pública). .'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CARTA DE PRESENTACION.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RL MARZO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	NO APLICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	CERTIFICADO DE PARAFISCALES.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	LAVADO DE ACTIVOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RELACION DE CONTRATOS- PERSONA JURIDICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COMPROMISO RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	RUT-RIT-C.CUENTA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	2 FM 073 FICHA TECNICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	REGISTRO SANITARIO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Experiencia agua potable .pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	SIN DATO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Estandares minimos SGSST Informe Joaquin Sorpresa SAS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

Todavía no ha sido creada ninguna evaluación

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores